

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
29 DE JUNIO DE 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 29 de junio del 2021 dos mil veintiuno; dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, habiendo sido convocados previamente a sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la Sesión el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde, designado por el Maestro Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, según consta en el Acuerdo del Gobernador de fecha 01 primero de marzo de 2020 dos mil veinte.

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los señores integrantes de la Junta de Gobierno su presencia a esta Sesión, cede la palabra a la Secretaria Técnica, Lic. Diedra González Free quien procedió a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1	Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde	Presidente de la Junta de Gobierno	Titular
2	Mauro Jiménez Iñiguez	Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural	Suplente
3	Martha Lucy Barriga Hernández	Secretaría de Desarrollo Económico	Suplente
4	Luis David González González	Secretaría de Turismo	Suplente
5	Enrique Flores Domínguez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Suplente
6	Javier Alberto Mijangos Vázquez	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	Suplente
7	Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Suplente

Acta 06/2021
Sesión Ordinaria

8	Diego Fernández Pérez	Municipio de Guadalajara	Suplente
9	Antonio Martin del Campo Saenz	Municipio de Zapopan	Suplente
10	Juan Eduardo Carranza Patiño	Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Suplente
11	Rocío del Carmen Rodríguez Pérez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	Suplente
12	Carlos Rigoberto Bautista Morales	Municipio de Tonalá	Suplente
13	Gilberto Enríquez Hernández	Municipio de Lagos de Moreno	Suplente
14	Diedra González Free	Dirección General de CEPE y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno	Titular
15	Armando Mora Zamarripa	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)	Suplente
16	Ana Cristina Villalpando Fonseca	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Suplente
17	Jorge Alberto Jaime Hernández	Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)	Suplente
18	Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos (FROC JALISCO CONLABOR)	Suplente
19	José Manuel González López	Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas (CROM)	Suplente

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 19 diecinueve miembros de la Junta de Gobierno, lo que representa la mayoría de los integrantes para constituir el quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y en consecuencia, se declaró

legalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica en cita.

PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 19 diecinueve miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 13 trece tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 39 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

2 y 3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Técnica procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y lista de asistencia;
2. Verificación de quórum legal;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Aprobación del Acta anterior;
Quinta sesión ordinaria de fecha 28 de mayo del 2021.
5. Desahogo del Orden del Día:
6. Asuntos Varios;
7. Clausura

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del mismo, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** con derecho a voto de la Junta de Gobierno presentes.

PUNTOS 2 y 3. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 06/2021 del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos antes expuestos.

En consecuencia de lo anterior, una vez declarada legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de la misma, iniciando con el punto

número:

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En el cuarto punto de la orden del día la Lic. Diedra González Free en calidad de Secretaria Técnica, menciona que les fue enviada a cada uno de los miembros el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo del 2021, y pregunta si existe algún asunto pendiente o comentario respecto al acta, sin existir comentario o asuntos pendiente por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno.

PUNTO 4. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros con derecho a voto de la Junta de Gobierno asistentes, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo del 2021.

5. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el uso de la voz, y para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, cede la palabra a la Lic. Diedra González Free, Directora General del CEPE y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, para que presente a los miembros asistentes, los proyectos que a continuación se relacionan:

5.1 Finiquitos.

5.1.1 Destino Tlaquepaque Buró de Visitantes Cadena Productiva, A.C. **ACUERDO 01-06/2021**

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO a Destino Tlaquepaque Buró de Visitantes, Cadena Productiva, A.C., en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 18 de junio del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 04 de diciembre del 2020.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 04 de diciembre del 2020.

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 04 de diciembre del 2020.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.1.2 Municipio de Mixtlán, Jalisco ACUERDO 02-06/2021

De conformidad a los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7º fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO al Municipio Mixtlán, Jalisco, en virtud de lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones elaborado por la Coordinación Análisis y Seguimiento de fecha 16 de junio del 2021, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar y devolver el Pagaré, que amparan la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 03 de noviembre del 2020.

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de fecha 03 de noviembre del 2020.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.2 Proyectos nuevos "Proyectos Productivos y Apoyos Extraordinarios"

5.2.1 Municipio de Tonalá, Jalisco ACUERDO 03-06/2021

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo por la cantidad de \$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) o bien el importe que determine la Junta de Gobierno de este Organismo, a el Municipio de Tonalá, Jalisco, para la realización del XVI Concurso de la Cerámica Tonallan 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Tonalá, Jalisco, deberá comprometerse a cumplir los compromisos adquiridos así como su aportación económica, ambos señalados en el cuerpo del presente acuerdo, así como la comprobación del Incentivo otorgado que sume la totalidad del importe del proyecto.

TERCERO. El Municipio de Tonalá, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de \$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El Municipio de Tonalá, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento al presente proyecto.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.2.2 Municipio de Zapotlanejo, Jalisco ACUERDO 04-06/2021

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco hasta por la cantidad de \$293,862.48 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), solicitada o aquel que determine la Junta de Gobierno de este Organismo, para ser aplicados en las adecuaciones del recinto sede y la realización de la Décima edición del evento: Impulsando Punto Expo Moda, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, deberá comprometerse a entregar facturas fiscales por la totalidad del proyecto, así como presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo, documentación soporte de los empleos generados y/o conservados y memoria fotográfica de la realización del evento.

TERCERO. El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. El Municipio de Zapotlanejo Jalisco se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento al proyecto presentado.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.2.3 Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., ACUERDO 05-06/2021

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo por la cantidad de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), o bien el importe que determine la Junta de Gobierno de este Organismo, a el Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., para la realización de la Feria Navideña de Artesanía 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., deberá comprometerse a cumplir los compromisos adquiridos por concepto de los compromisos y aportación económica señalados en el cuerpo del presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado que sume la totalidad del importe del proyecto.

TERCERO. El Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El Consejo Promotor de la Innovación y el Diseño Jalisco, A.C., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento al presente proyecto.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.3 Incumplimiento

De conformidad a lo establecido en los artículos 29 fracción II, 33 fracción II, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, y 7° fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

5.3.1 Xin Point México, S.A. de C.V., ACUERDO 06-06/2021

Acta 06/2021
Sesión Ordinaria

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 26 de noviembre del 2018, Addendum de fecha 21 de enero del 2020, y Segundo Addendum de fecha 08 de junio del 2020, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Operaciones, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 23 de junio del 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la empresa Xin Point México, S. de R.L. de C.V., el reintegro proporcional del incentivo otorgado, más penalización estipulada en convenio, del cual se determina un monto de \$734,315.54 (setecientos treinta y cuatro mil trescientos quince pesos 54/100 M.N.), cantidad que deberá de reintegrar en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la notificación realizada por la Dirección Jurídica de este Organismo, se le sancionará con un interés moratorio del 8% anual de no realizar el pago.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra la empresa Xin Point México, S. de R.L. de C.V., para hacer efectivo el pagaré por la cantidad de \$1'655,584.00 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo, esto en el caso de que no realice el reintegro del monto de establecido en el acuerdo segundo del presente instrumento.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Directora General, para la formalización correspondiente.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.4 Prórroga.

5.4.1 UU Foods, S.A. de C.V., **ACUERDO 07-06/2021**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar prórroga a la empresa UU Foods, S.A. de C.V., para dar cumplimiento a los compromisos de empleo e inversión, de conformidad a lo siguiente:

- Deberá generar 5 empleos, de los cuales 3 de ellos con un salario mensual ante el IMSS de al menos \$21,850.30 cada uno y 2 con un salario mensual ante el IMSS de al menos \$6,500.00 cada uno, esto a más tardar el 31 de julio del presente año, y conservará dichos empleos por un periodo de 24 meses ininterrumpidos.

Derivado de lo anterior de manera mensual presentará los listados SUA's y pago correspondiente a los 5 empleos, a más tardar el día 18 de cada mes; de igual forma deberá hacer llegar el pago mensual del 2% del impuesto sobre nómina.

- Deberá presentar facturas validadas ante el SAT, de la aplicación del incentivo por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de maquinaria y equipo a más tardar el 31 de diciembre del 2021., así mismo, facturas validadas ante el SAT, correspondientes a la inversión realizada por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de activos fijos.

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firme addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de diciembre del 2019, que contemple lo acordado.

Autorizado por unanimidad de votos.

5.5 Convenio con Escuela Bancaria Comercial **ACUERDO 08-06/2021**

ÚNICO.- Se autoriza a la Directora General del Consejo Estatal de Promoción Económica formalizar el convenio de colaboración, con la Escuela Bancaria y Comercial S.C., para que sus alumnos puedan prestar su servicio social en las instalaciones de "El Consejo".

Autorizado por unanimidad de votos.

5.6 Informe de la Dirección de Operaciones.

Cierre de Programas Finiquitados 100%

2019 Fortalecimiento empleos de calidad

- 20 proyectos apoyados
- \$1.84 MDP erogados
- \$3.37 MDP en derrama económica

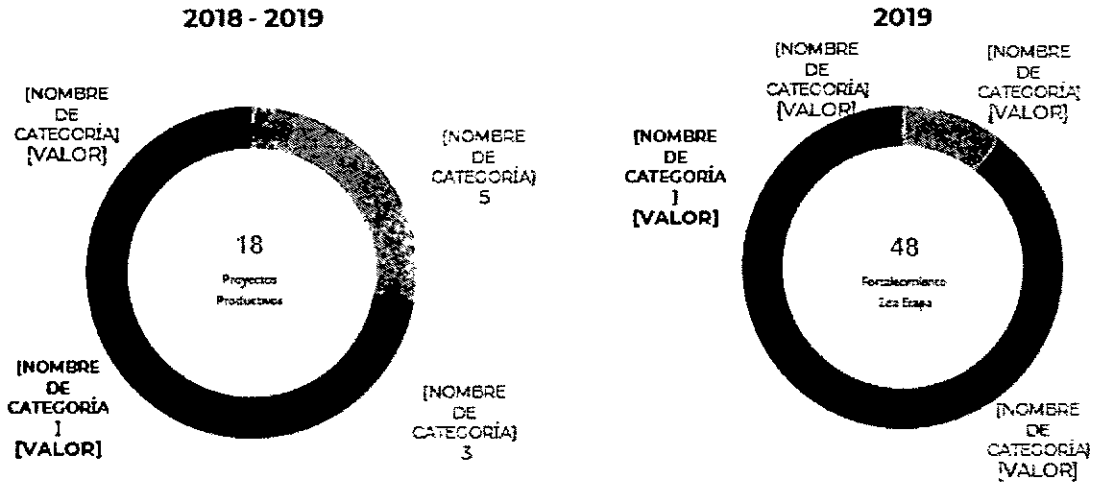
2020 Industrias Creativas y Municipios

- 28 proyectos apoyados
- \$12.6 MDP erogados
- \$13.91 MDP en derrama económica

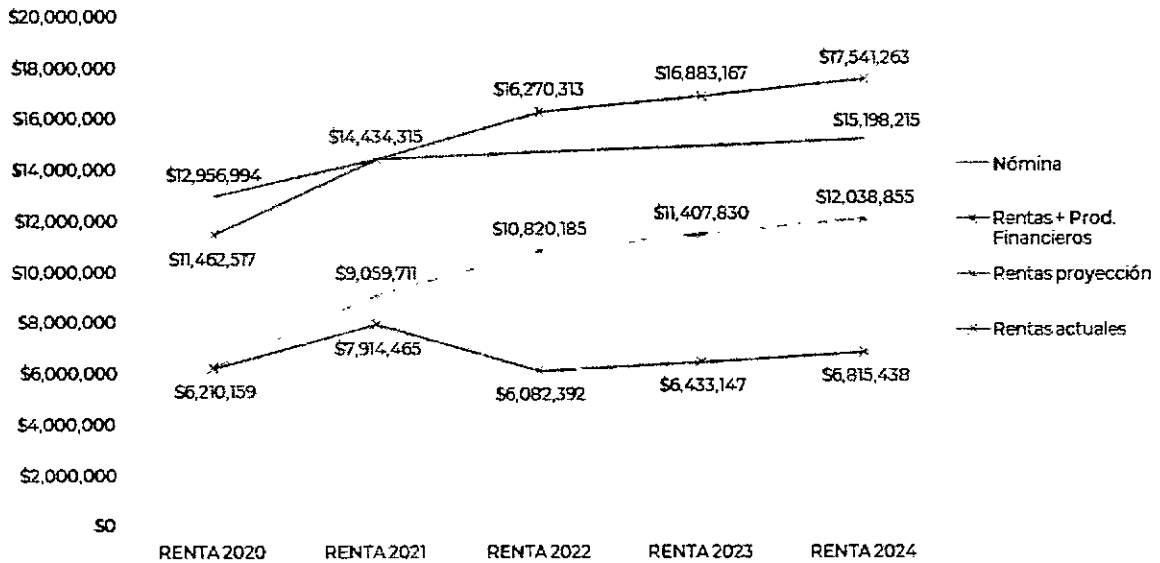
Reintegros

- Biológicos Provacunas, realizó el pago por \$ 1'513,376.65 con fecha 16 de junio de 2021.
- AKG Termotecnología de México, realizó el pago por \$ 1'019,701.04 de fecha 24 de junio de 2021.

Avance de los Programas Productivos



Proyección de Arrendamientos y Productos Financieros



6. ASUNTOS VARIOS.

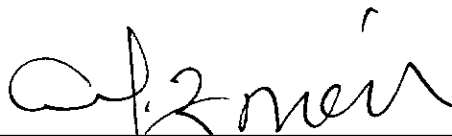
Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde cede el espacio a los presentes, sin haber otra intervención por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, y no habiendo más asuntos que abordar, se da por concluido el presente punto del Orden del Día.

7. CLAUSURA.

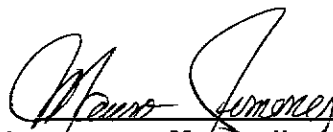
Finalmente el Presidente de la Junta de Gobierno, en este acto autoriza e instruye a la Secretaria Técnica para que respecto a los acuerdos tomados por dicho cuerpo colegiado en la presente Sesión que impliquen actuación por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, éstos sean cumplimentados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, llevando a cabo las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno en la presente Sesión.

Por lo que siendo las 13:19 trece horas diecinueve minutos del día 29 de junio de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley para el Desarrollo Económico, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



Mtro. José Alejandro Guzmán Larralde
Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinador General
Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

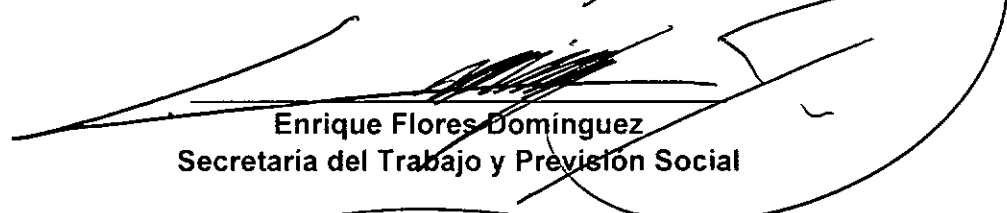


Mauro Jiménez Iñiguez
Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural

Acta 06/2021
Sesión Ordinaria


Martha Lucy Barriga Hernández
Secretaría de Desarrollo Económico


Luis David González González
Secretaría de Turismo


Enrique Flores Domínguez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social



Javier Alberto Mijangos Vázquez
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

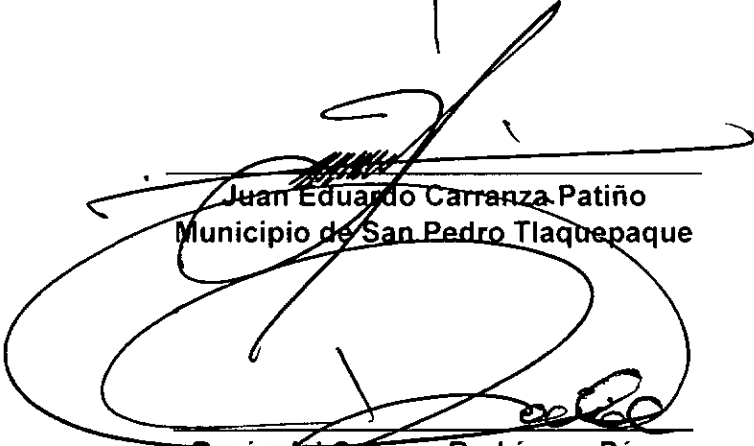

Sandra Nalleli Sánchez Rodríguez
Secretaría del Sistema de Asistencia Social


Diego Fernández Pérez
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de junio del 2021.

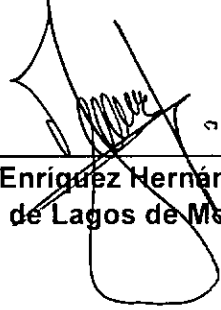
Acta 06/2021
Sesión Ordinaria

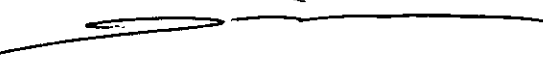

Antonio Martín del Campo Saenz
Municipio de Zapopan


Juan Eduardo Carranza Patiño
Municipio de San Pedro Tlaquepaque


Rocio del Carmen Rodríguez Pérez
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga


Carlos Rigoberto Bautista Morales
Municipio de Tonalá


Gilberto Enríquez Hernández
Municipio de Lagos de Moreno


Diedra González Free
Dirección General de CEPE y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de junio del 2021.

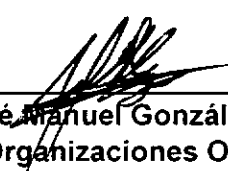



Armando Mora Zamarripa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)


Ana Cristina Villalpando Fonseca
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco


Jorge Alberto Jaime Hernández
Federación de Trabajadores de Jalisco (FTJ-CTM)


Jaime Enrique Gutiérrez Gutiérrez
Federación Revolucionario de Obreros y Campesinos
(Froc Jalisco Conlabor)


José Manuel González López
Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas
(CROM)

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de junio del 2021.